Bogotá D.C. 02 de marzo de 2026.

Señores
CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
Ciudad

Asunto: Cotización estudio de mercado.

Cordial Saludo:

			CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.					
			OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA LA ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA."					
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCION	VARIABLE	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL +IVA	OBSERVACIONES
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA LA ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.	ROPA PROPIA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA LA ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.	KILO LAVADO LIMPIO	$ 3.645	$ 693	$ 4.338	
				KILO ALQUILER DE PRENDA	$ 4.828	$ 918	$ 5.747	
	VALOR TOTAL DE LA COTIZACION				$ 8.474	$ 1.610	$ 10.084	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ANDERSON SARMIENTO NATER
RAZÓN SOCIAL:	LAVASET SAS
NIT / C.C.:	900.405.170-8
CORREO ELÉCTRONICO:	[redacted]
TELEFONO:	3173771508
FECHA:	02 de marzo de 2026

Lavaset sas
Lavandería institucional

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Garantía Seriedad de la Oferta	Incumplimiento	10% del valor del presupuesto asignado al GRUPO O GRUPOS a ofertar	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del Bien	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al Contratista garantizado derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas de bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año mas
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, el **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

NOMBRE DEL PROPONENTE : **LAVASET SAS**
NIT : **900.405.170-8**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **ANDERSON SARMIENTO NATER**
C.C. : **1.045.715.216**
DIRECCIÓN : **CRA 69C 98ª 30**
TELÉFONO : **3173771508**

Lavaset SAS
Lavanderia institucional

ANEXO No. 1
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA LA ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**	KILO LAVADO LIMPIO	X	
		KILO ALQUILER DE PRENDA	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS- CARACTERISTICAS GENERALES		CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	El oferente que resultare adjudicatario realizará la distribución y entrega diaria de **ROPA LIMPIA** en los diferentes servicios de **LA ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** que se necesitaren. Al igual que la selección, recolección y desinfección de **la ROPA SUCIA**, contaminada e infectocontagiosa. El servicio será prestado desde las 06:00 horas hasta las 19:00 horas todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados, y según necesidad del ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur se aumentará a 24 horas según apertura de otros servicios. Realizar 1 a 2 recorridos diarios para recolección y entrega de ropa limpia y/o sucia en vehículo habilitado por la empresa para tal fin.	X	

HORARIOS DE ENTREGA DIARIA DE ROPA LIMPIA EN LOS SERVICIOS	HORARIO DE RECOLECCION DIARIA DE ROPA SUCIA EN LOS SERVICIOS
06:00 AM Se debe atender espontáneamente los llamados para ropa adicional por contingencia incluida la ropa para el servicio de esterilización.	07:00 AM 16:30 PM Se debe atender espontáneamente los llamados de recolección de ropa sucia adicional por contingencia incluida la ropa para el servicio de esterilización.

2	**EL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** no posee inventario propio de ropa hospitalaria y quirúrgica, por lo cual, la Lavandería que resultare adjudicatario, deberá proveer en alquiler de kilo la ropa hospitalaria y quirúrgica, llevando sus respectivos controles al momento de recoger y distribuir la ropa. El oferente se encargará las 12 a 24 horas del día sin excepción a necesidad, para la recolección, lavado y desinfección, desmanche, planchado, distribución y provisión de ropa hospitalaria y quirúrgica La ropa en alquiler se entregará por parte del adjudicatario en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la carta de inicio del contrato de acuerdo a los volúmenes calculados y aproximados:	X	

ESPECIFICACION TECNICA DE CADA PRENDA PARA REPOSICION – PROVISION Y REFACCION

No.	PRENDA	SERVICIO ESPCO	MATERIAL	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDAS: LARGO X ANCHO EN METROS
1	Bata Quirúrgica manga larga	Salas de cirugía	Popelina azul	210-630 (x3 recambios)	2.0x1.40
2	Bata para aislamiento	UCI	Popelina verde	20	2.0x1.40
3	Campo General	Salas de cirugía	Dril azul	10-30 (x3 recambios)	2.40x1.60
4	Campo Órgano	Salas de cirugía	Dril azul	30-90 (x3 recambios)	2.40x1.60
5	Campo Ojo	Salas de cirugía	Dril azul	10-30 (x3 recambios)	1.20X1.20
6	Campo Raquea. Peridural	Salas de cirugía	Dril azul	10-30 (x3 recambios)	1.20X1.20
7	Campo de Piel o de	Salas de	Dril azul	350-1050 (x3	1.20X1.20

			primera	cirugia		recambios)			
		8	Sábana-Envolvedera	Salas de cirugia	Dril azul	210-630 (x3 recambios)	2.40x1.60		
		9	Funda de mayo	Salas de cirugia	Dril azul	30-210 (x3 recambios)	1.10x2.0		
		10	Sábanas de cama lisa adulto	Hospitalización	Género blanco	400-1200(x3 recambios)	2.70x1.80		
		11	Sábanas de cama pediátrica	Hospitalización	Género blanco	100-300 (x3 recambios)	1,20X1.50		
		12	Sobre-Sabana pediátrica/Adulto	Hospitalización	Blanco	500-1500 (x3 recambios)	2.5x1.50 m		
		13	Sabana de movimento	Hospitalización	Blanco	100-300 (x3 recambios	0,80*2,00 m		
		14	Cobijas	Hospitalización	Tela Vicuña	400-1200 (x3 recambios)	2.20x1.60		
		15	Cobijas pediátricas	Hospitalización	Tela Vicuña	20-60 (x3 recambios)	1.0x1.30		
		16	Colchas	Hospitalización	Tela galleta	400-1200 (x3 recambios)	2.60x1.90		
		17	Funda de almohada	Hospitalización	Género sabana blanco	400-1200 (x3 recambios)	1.0 x 0.90		
		18	Almohada	Hospitalización	Hospitalaria	400-1200 (x3 recambios)	0.74x0.50		
		19	Vestido de mayo (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior derecho y logo y dos bolsillos inferiores)	Salas de cirugía	Anti fluido azul	150-450(x3 recambios) Salas de Cirugía	M-L-XL-XL-XXL		
		20	Vestido de mayo (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior derecho y logo y dos bolsillos inferiores)	UCI	Género verde	20-60 (x3 recambios) UCI	M-L-XL-XL-XXL		
		21	Compresero de material anti fluido y/o bolsa plástica color amarillo	Diferentes servicios hospitalarios	Anti fluido (plástico)	20-60 (x3 recambios	0,95 x 0,90		
		22	Sabanas para camilla		Blanco	500-1500 (x3 recambios)	2.5x1.50 m		
		23	Bata médica		Blanca		Largos comunes entre 76 cm (corta/tipo chaqueta) y hasta 100-110 cm (larga).		
3	Al inicio del contrato el 100% de la ropa hospitalaria y quirúrgica es de propiedad de la Lavandería y a medida que se vaya deteriorando las prendas y dando de baja, el contratista entregará progresivamente a manera de **PROVISIÓN DE ROPA** de su propiedad, la cual será dispuesta para cubrir las necesidades de los servicios y garantizar la continuidad y prestación del servicio.							X	
4	**LA PROVISIÓN DE ROPA** se realizará por parte del **OFERENTE** y con la respectiva verificación del **SUPERVISOR**, el cual, debe mantener durante toda la vigencia del contrato el inventario circulante que se requiera, para garantizar el oportuno y pertinente servicio							X	
5	**LA PROVISIÓN DE ROPA** de propiedad de la Lavandería debe ser nueva y se deben entregar para uso en la institución marcadas con el logo de la POLICIA NACIONAL, para facilitar su manejo e identificación de todas las prendas y las especificaciones de material y color definidos en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la carta de inicio del contrato.							X	
6	**RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA:** Se realizará la recolección de ropa hospitalaria e infectada y conteo de las piezas por cada uno de los servicios; la ropa deberá ser empacada en Compresero y/o bolsas plásticas rojas o blancas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada).							X	

	CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO: el personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección, para distribuirlas por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas. **NOTA:** La empresa suministrará Compresero y/o bolsas plásticas rojas o blancas donde se empacará la ropa infectada y ropa sucia de los servicios sin costo adicional para **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.**		
7	**EMPAQUE Y TRANSPORTE**: Una vez seleccionada y empacada la ropa sucia, el oferente se comprometerá a transportar a la planta en un vehículo acondicionado para tal fin sin costo adicional para la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, el transporte deberá realizarse cumpliendo las normas de bioseguridad.	X	
8	**LAVADO:** Se realizará de acuerdo con las guía manejos del oferente en concordancia con las fichas técnicas de los productos, teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel se suciedad, así como para el desmanche, para la ropa de **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).	X	
9	**DESINFECTADO:** Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo con la ficha técnica de los insumos utilizados, así como las máquinas.	X	
10	**SECADO:** se realizará con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.	X	
11	**PLANCHADO:** se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.	X	
12	**CONFECCIÓN Y COSTURA:** el oferente deberá garantizar la refacción y rreparación de daños menores de las prendas para su uso normal.	X	
13	**DISTRIBUCIÓN:** Una vez almacenada en un sitio suministrado y adecuado por **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, el contratista procederá a distribuir la ropa por kilo de alquiler de prendas limpias en los servicios requeridos, manteniendo los stocks e inventarios, de cada uno de los pisos y servicios, utilizando Compresero, vehículos o carros debidamente marcados de manera que cumplan las normas de bioseguridad, así como cumplir con los horarios establecidos para la recolección y distribución de las prendas, teniendo en cuenta los horarios de la ruta sanitaria asignada dispuesto por **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.** NOTA: Para la recolección y distribución de la ropa Hospitalaria y quirúrgica al interior de **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.**, el oferente se compromete a suministrar un (1) carro de transporte en EXCELENTE ESTADO debidamente marcados de manera que se identifique la ropa limpia y un (1) carro de transporte para la ropa sucia (en Compresero debidamente marcados con LIMPIO y/o SUCIO) sin costo adicional. Los sitios que suministre **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, serán solamente para el almacenaje de prendas limpias, inventario y el stock requerido para la ropa hospitalaria y quirúrgica al igual que para la recolección y distribución de uniformes.	X	
14	**La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** no posee instalaciones para la **ELABORACIÓN DE PAQUETES** por lo que el oferente se encargará de realizar los paquetes de ropa para el servicio de esterilización, en las propias instalaciones de la empresa mediante un sitio especifico asépticamente con las medidas requeridas de desinfección y limpieza para ser realizados todos los paquetes necesarios según programación diaria y entregados sin costo adicional en los horarios establecidos al servicio de esterilización: **CONFORMACION DE PAQUETES DE ROPA PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION**	X	

PAQUETE GENERAL		PAQUETE ORGANO		ACCESORIOS	
2	Sábanas o Envolvedera	2	Sábanas o Envolvedera	1	Sabana quirúrgica
1	Campo General	1	Campo General	4	Campo de piel
1	Sabana	1	Sabana	2	Campo de piel
4	Campos de Piel	4	Campos de Piel	1	Campo de piel
2	Batas quirúrgicas con compresa	2	Batas quirúrgicas con compresa	1	Campo fenestrado
1	Campo de Piel	1	Campo de Piel	1	Bata quirúrgica
1	Funda de mayo	1	Funda de mayo	1	Campo de raquea
1	Bata Quirúrgica	1	Bata Quirúrgica		

OBSERVACIÓN: La cantidad seria de acuerdo al programa quirúrgico y/o a las necesidades requeridas. Se aclara que a medida que se aumenten la complejidad de los procedimientos médico quirúrgicos, se

	solicitará a la Lavandería **incluir** los paquetes y elementos accesorios requeridos según sea necesario previa modificación del contrato. El proceso de control y cantidad de paquetes quirúrgicos solicitados de manera diaria estará directamente coordinado entre la empresa contratista con el servicio de esterilización.		
15	**CAPACITACIÓN:** la empresa ofrecerá capacitación en el manejo de ropa Hospitalaria al personal de Logística, enfermería, salas de cirugía y esterilización, esto con el fin de evitar el deterioro anticipado de la prenda.	X	
16	**PESAJE:** se efectuará por pisos o servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en las instalaciones de **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, con el Coordinador del Servicio de Lavandería y el supervisor del contrato, se realizará de forma diaria identificando los kilos de ropa sucia y los kilos de ropa alquilada de prendas, las cantidades a entregar, recibir y cubrir. Se radicará el pesaje en planillas. El pesaje será diariamente, tanto del kilo de ropa sucia como del kilo de ropa alquilada desinfectada, planchada y distribuida de propiedad del contratista al precio pactado en la oferta de forma mensual y así mismo facturarse. **NOTA**: La empresa debe proveer un equipo digital (báscula) de pesaje que arroje impresión del mismo, donde se relaciona el peso de la ropa sucia y limpia, debe ser certificada en calibración cada 3 tres meses y el certificado debe ser entregado los 5 cinco primeros días luego de la calibración. **PLANILLAS Y CARPETA**: Deberá realizar las planillas mensuales con el fin de tener como soporte para la facturación del mes donde relacione el peso de la ropa sucia y peso de ropa limpia.	X	
17	**DISPONIBILIDAD DE PRENDAS PISOS Y SERVICIOS**: la Lavandería deberá estar en la capacidad de proveer las prendas requeridas en los respectivos servicios de **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** en las cantidades solicitadas, estas se solicitarán en coordinación con el supervisor.	X	
18	**OPERARIOS Y PERFIL DE LOS MISMOS** 1. Para la prestación del servicio se requiere como mínimo tres (2) personas para desempeñar los cargos de operarios (as) en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos: • Grado de instrucción: mínimo bachiller. • Experiencia mínima de seis (6) meses en manejo de ropa hospitalaria, anexar certificaciones. • Contar con el curso de manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica, anexar certificado. • Por cada operario relacionado en la oferta se debe anexar la hoja de vida, esquema de vacunación completo contra la Hepatitis B, Tétanos, SARS COVID-19 y el respectivo carnet de identificación que lo avale como funcionario de la empresa. **TURNO** | **CARGO** | **No. DE OPERARIOS POR TURNO** 06:00hrs a 19:00hrs | Auxiliares de Lavandería | 2 2. Un ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO con experiencia mínima de seis (6) meses como supervisor de personal, que estará permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, para satisfacer la necesidad y cumplir con el 100% de las actividades. 07:00hrs a 19:00hrs | Supervisora de Lavandería | 1 El supervisor será quien distribuirá los turnos y quien solicitara y aprobará los cambios a que haya lugar en caso de inconformismo con el personal cubriendo el día y la noche en todos los servicios, diligenciando a diario una planilla de seguimiento y cumplimiento. Se debe tener un (1) operario asignado a salas de cirugía que estará permanentemente dentro del servicio, según programación quirúrgica capacitado en el manejo de ropa quirúrgica e infectada de acuerdo a la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Salud. El administrador deberá suministrar un número telefónico de contacto con el cual estará en comunicación con el supervisor del contrato las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar.	X	
19	El oferente debe garantizar que cuenta con el Recurso Humano solicitado y que cumple con la formación académica y experiencia requerida estipulados en el presente proceso y de igual manera acepta que **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** se reserve el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con el presente documento. (Diligenciar anexo Formato de idoneidad del Recurso Humano del Pliego de Condiciones, para cada uno de los funcionarios).	X	

20	El oferente que resultare adjudicatario debe dar cabal cumplimiento con los procedimientos de Gestión Ambiental, las cuales hacen parte de procesos **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**. Deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de control. La oficina de gestión ambiental podrá realizar visitas a la planta las veces que se consideren para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento ambiental. Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento por el tiempo que dure el contrato que se llegue a celebrar y pueden estar sujetas a cambio de acuerdo a normatividad vigente.	X	
21	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada al **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** como la resolución 1164 de 2002 en temas de ruta sanitaria, segregación de residuos, uso de bolsas y calibres, marcación de bolsas, procesos de limpieza y desinfección y así como las normas de saneamiento básico relacionada con fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento (deberá realizar la actividad de fumigación en las áreas asignadas de manera mensual con sustancias químicas autorizadas por la Secretaria de Salud y con una empresa autorizada para la actividad). Por otro lado, se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos realizados a nivel externo específicamente en la planta, donde contará con los permisos y/o licencias ambientales, concepto sanitario, programas de manejo de residuos, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes.	X	
22	El oferente prestará el servicio de acuerdo con la Resolución No. 04445 Articulo 36 de 1996, emanada del Ministerio de Salud, "Por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, debiendo observar el Articulo 36 Numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropa en las instituciones prestadoras de servicios de salud"	X	
23	El oferente deberá realizar capacitación al personal que labora en la institución en jornadas presenciales y virtuales que incluya temas como: manejo de residuos, procesos de limpieza y desinfección, ruta sanitaria y normatividad ambiental vigente para garantizar el cumplimiento de la normatividad mencionada. Este personal será asignado por parte del supervisor. Deberá presentar cronograma y programa de capacitación.	X	
24	**VISITAS: La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** por intermedio del Supervisor realizará visitas de verificación a los procesos de lavado de ropa sin previo aviso en las instalaciones del contratista en las cuales se podrá tomar registro fotográfico de las áreas que servirán de soporte para las auditorías realizadas al objeto contractual y cumplimiento ambiental normativo.	X	
25	El oferente deberá presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	X	
26	EL OFERENTE deberá al terminar el contrato y al no salir favorecido en la siguiente contratación, realizar la CESION de la ropa alquilada a la empresa favorecida.	X	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE : LAVASET SAS
NIT : 900.405.170-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : ANDERSON SARMIENTO NATER
C.C. : 1.045.715.216
DIRECCIÓN : CRA 69C 98ª 30
TELÉFONO : 3173771508

PROPONENTE:

LA LAVANDERIA INDUSTRIAL S.A.S.

	Valor kilo INCLUIDO IVA
Valor del kilo de lavado de ropa limpia quirúrgica y hospitalaria	$ 4.200
Valor de kilo de alquiler de ropa quirúrgica y hospitalaria	$ 3.300

Atentamente,

EDITH LUCIA GUTIERREZ CASTELLANOS
C.C. 63.501.229 de Bucaramanga

Calle 34 Sur No. 71 F - 15 / B. Carvajal / PBX: 402 95 28 - 386 54 34
E-mail: lalavanderiasas@hotmail.com / Bogotá D.C. / Colombia

ANEXO No. 1
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">OBJETO</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA LA ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.</td><td>KILO LAVADO LIMPIO</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>KILO ALQUILER DE PRENDA</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">ESPECIFICACIONES TECNICAS- CARACTERISTICAS GENERALES</td><td>CUMPLE
SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="3">El oferente que resultare adjudicatario realizará la distribución y entrega diaria de ROPA LIMPIA en los diferentes servicios de LA ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ que se necesitaren. Al igual que la selección, recolección y desinfección de la ROPA SUCIA, contaminada e infectocontagiosa.

El servicio será prestado desde las 06:00 horas hasta las 19:00 horas todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados, y según necesidad del ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur se aumentará a 24 horas según apertura de otros servicios.

Realizar 1 a 2 recorridos diarios para recolección y entrega de ropa limpia y/o sucia en vehículo habilitado por la empresa para tal fin.

<table><tr><th>HORARIOS DE ENTREGA DIARIA DE ROPA LIMPIA EN LOS SERVICIOS</th><th>HORARIO DE RECOLECCION DIARIA DE ROPA SUCIA EN LOS SERVICIOS</th></tr><tr><td>06:00 AM

Se debe atender espontáneamente los llamados para ropa adicional por contingencia incluida la ropa para el servicio de esterilización.</td><td>07:00 AM
16:30 PM

Se debe atender espontáneamente los llamados de recolección de ropa sucia adicional por contingencia incluida la ropa para el servicio de esterilización.</td></tr></table></td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="3">EL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ no posee inventario propio de ropa hospitalaria y quirúrgica, por lo cual, la Lavandería que resultare adjudicatario, deberá proveer en alquiler de kilo la ropa hospitalaria y quirúrgica, llevando sus respectivos controles al momento de recoger y distribuir la ropa.

El oferente se encargará las 12 a 24 horas del día sin excepción a necesidad, para la recolección, lavado y desinfección, desmanche, planchado, distribución y provisión de ropa hospitalaria y quirúrgica

La ropa en alquiler se entregará por parte del adjudicatario en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la carta de inicio del contrato de acuerdo a los volúmenes calculados y aproximados:

<table><tr><th colspan="6">ESPECIFICACION TECNICA DE CADA PRENDA PARA REPOSICION – PROVISION Y REFACCION</th></tr><tr><th>No.</th><th>PRENDA</th><th>SERVICIO ESPCO</th><th>MATERIAL</th><th>CANTIDAD REQUERIDA</th><th>MEDIDAS: LARGO X ANCHO EN METROS</th></tr><tr><td>1</td><td>Bata Quirúrgica manga larga</td><td>Salas de cirugía</td><td>Popelina azul</td><td>210-630 (x3 recambios)</td><td>2.0x1.40</td></tr><tr><td>2</td><td>Bata para aislamiento</td><td>UCI</td><td>Popelina verde</td><td>20</td><td>2.0x1.40</td></tr><tr><td>3</td><td>Campo General</td><td>Salas de cirugía</td><td>Dril azul</td><td>10-30 (x3 recambios)</td><td>2.40x1.60</td></tr><tr><td>4</td><td>Campo Órgano</td><td>Salas de cirugía</td><td>Dril azul</td><td>30-90 (x3 recambios)</td><td>2.40x1.60</td></tr><tr><td>5</td><td>Campo Ojo</td><td>Salas de cirugía</td><td>Dril azul</td><td>10-30 (x3 recambios)</td><td>1.20X1.20</td></tr><tr><td>6</td><td>Campo Raquea. Peridural</td><td>Salas de cirugia</td><td>Dril azul</td><td>10-30 (x3 recambios)</td><td>1.20X1.20</td></tr><tr><td>7</td><td>Campo de Piel o de primera</td><td>Salas de cirugia</td><td>Dril azul</td><td>350-1050 (x3 recambios)</td><td>1.20X1.20</td></tr></table></td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

		8	Sábana-Envolvedera	Salas de cirugia	Dril azul	210-630 (x3 recambios)	2.40x1.60		
		9	Funda de mayo	Salas de cirugia	Dril azul	30-210 (x3 recambios)	1.10x2.0		
		10	Sábanas de cama lisa adulto	Hospitalización	Género blanco	400-1200(x3 recambios)	2.70x1.80		
		11	Sábanas de cama pediátrica	Hospitalización	Género blanco	100-300 (x3 recambios)	1,20X1.50		
		12	Sobre-Sabana pediátrica/Adulto	Hospitalización	Blanco	500-1500 (x3 recambios)	2.5x1.50 m		
		13	Sabana de movimento	Hospitalización	Blanco	100-300 (x3 recambios	0,80*2,00 m		
		14	Cobijas	Hospitalización	Tela Vicuña	400-1200 (x3 recambios)	2.20x1.60		
		15	Cobijas pediátricas	Hospitalización	Tela Vicuña	20-60 (x3 recambios)	1.0x1.30		
		16	Colchas	Hospitalización	Tela galleta	400-1200 (x3 recambios)	2.60x1.90		
		17	Funda de almohada	Hospitalización	Género sabana blanco	400-1200 (x3 recambios)	1.0 x 0.90		
		18	Almohada	Hospitalización	Hospitalaria	400-1200 (x3 recambios)	0.74x0.50		
		19	Vestido de mayo (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior derecho y logo y dos bolsillos inferiores)	Salas de cirugía	Anti fluido azul	150-450(x3 recambios) Salas de Cirugía	M-L-XL-XL-XXL		
		20	Vestido de mayo (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior derecho y logo y dos bolsillos inferiores)	UCI	Género verde	20-60 (x3 recambios) UCI	M-L-XL-XL-XXL		
		21	Compresero de material anti fluido y/o bolsa plástica color amarillo	Diferentes servicios hospitalarios	Anti fluido (plástico)	20-60 (x3 recambios	0,95 x 0,90		
		22	Sabanas para camilla		Blanco	500-1500 (x3 recambios)	2.5x1.50 m		
		23	Bata médica		Blanca		Largos comunes entre 76 cm (corta/tipo chaqueta) y hasta 100-110 cm (larga).		
3	Al inicio del contrato el 100% de la ropa hospitalaria y quirúrgica es de propiedad de la Lavandería y a medida que se vaya deteriorando las prendas y dando de baja, el contratista entregará progresivamente a manera de **PROVISIÓN DE ROPA** de su propiedad, la cual será dispuesta para cubrir las necesidades de los servicios y garantizar la continuidad y prestación del servicio.							x	
4	**LA PROVISIÓN DE ROPA** se realizará por parte del **OFERENTE** y con la respectiva verificación del **SUPERVISOR**, el cual, debe mantener durante toda la vigencia del contrato el inventario circulante que se requiera, para garantizar el oportuno y pertinente servicio							x	
5	**LA PROVISIÓN DE ROPA** de propiedad de la Lavandería debe ser nueva y se deben entregar para uso en la institución marcadas con el logo de la POLICIA NACIONAL, para facilitar su manejo e identificación de todas las prendas y las especificaciones de material y color definidos en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la carta de inicio del contrato.							x	
6	**RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA:** Se realizará la recolección de ropa hospitalaria e infectada y conteo de las piezas por cada uno de los servicios; la ropa deberá ser empacada en Compresero y/o bolsas plásticas rojas o blancas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada).							x	

<table>
<tr><td></td><td>CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO: el personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección, para distribuirlas por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas.

NOTA: La empresa suministrará Compresero y/o bolsas plásticas rojas o blancas donde se empacará la ropa infectada y ropa sucia de los servicios sin costo adicional para La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>EMPAQUE Y TRANSPORTE: Una vez seleccionada y empacada la ropa sucia, el oferente se comprometerá a transportar a la planta en un vehículo acondicionado para tal fin sin costo adicional para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, el transporte deberá realizarse cumpliendo las normas de bioseguridad.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>LAVADO: Se realizará de acuerdo con las guía manejos del oferente en concordancia con las fichas técnicas de los productos, teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel se suciedad, así como para el desmanche, para la ropa de La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>DESINFECTADO: Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo con la ficha técnica de los insumos utilizados, así como las máquinas.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>SECADO: se realizará con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>PLANCHADO: se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>CONFECCIÓN Y COSTURA: el oferente deberá garantizar la refacción y rreparación de daños menores de las prendas para su uso normal.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>DISTRIBUCIÓN: Una vez almacenada en un sitio suministrado y adecuado por La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, el contratista procederá a distribuir la ropa por kilo de alquiler de prendas limpias en los servicios requeridos, manteniendo los stocks e inventarios, de cada uno de los pisos y servicios, utilizando Compresero, vehículos o carros debidamente marcados de manera que cumplan las normas de bioseguridad, así como cumplir con los horarios establecidos para la recolección y distribución de las prendas, teniendo en cuenta los horarios de la ruta sanitaria asignada dispuesto por La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.

NOTA: Para la recolección y distribución de la ropa Hospitalaria y quirúrgica al interior de La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ., el oferente se compromete a suministrar un (1) carro de transporte en EXCELENTE ESTADO debidamente marcados de manera que se identifique la ropa limpia y un (1) carro de transporte para la ropa sucia (en Compresero debidamente marcados con LIMPIO y/o SUCIO) sin costo adicional.

Los sitios que suministre La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, serán solamente para el almacenaje de prendas limpias, inventario y el stock requerido para la ropa hospitalaria y quirúrgica al igual que para la recolección y distribución de uniformes.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ no posee instalaciones para la ELABORACIÓN DE PAQUETES por lo que el oferente se encargará de realizar los paquetes de ropa para el servicio de esterilización, en las propias instalaciones de la empresa mediante un sitio especifico asépticamente con las medidas requeridas de desinfección y limpieza para ser realizados todos los paquetes necesarios según programación diaria y entregados sin costo adicional en los horarios establecidos al servicio de esterilización:

CONFORMACION DE PAQUETES DE ROPA PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION
<table>
<tr><th colspan="2">PAQUETE GENERAL</th><th colspan="2">PAQUETE ORGANO</th><th colspan="2">ACCESORIOS</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Sábanas o Envolvedera</td><td>2</td><td>Sábanas o Envolvedera</td><td>1</td><td>Sabana quirúrgica</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Campo General</td><td>1</td><td>Campo General</td><td>4</td><td>Campo de piel</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Sabana</td><td>1</td><td>Sabana</td><td>2</td><td>Campo de piel</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Campos de Piel</td><td>4</td><td>Campos de Piel</td><td>1</td><td>Campo de piel</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Batas quirúrgicas con compresa</td><td>2</td><td>Batas quirúrgicas con compresa</td><td>1</td><td>Campo fenestrado</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Campo de Piel</td><td>1</td><td>Campo de Piel</td><td>1</td><td>Bata quirúrgica</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Funda de mayo</td><td>1</td><td>Funda de mayo</td><td>1</td><td>Campo de raquea</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Bata Quirúrgica</td><td>1</td><td>Bata Quirúrgica</td><td></td><td></td></tr>
</table>
OBSERVACIÓN: La cantidad seria de acuerdo al programa quirúrgico y/o a las necesidades requeridas. Se aclara que a medida que se aumenten la complejidad de los procedimientos médico quirúrgicos, se</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>solicitará a la Lavandería <u>incluir</u> los paquetes y elementos accesorios requeridos según sea necesario, previa modificación del contrato.

El proceso de control y cantidad de paquetes quirúrgicos solicitados de manera diaria estará directamente coordinado entre la empresa contratista con el servicio de esterilización.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>CAPACITACIÓN: la empresa ofrecerá capacitación en el manejo de ropa Hospitalaria al personal de Logística, enfermería, salas de cirugía y esterilización, esto con el fin de evitar el deterioro anticipado de la prenda.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>PESAJE: se efectuará por pisos o servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en las instalaciones de La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, con el Coordinador del Servicio de Lavandería y el supervisor del contrato, se realizará de forma diaria identificando los kilos de ropa sucia y los kilos de ropa alquilada de prendas, las cantidades a entregar, recibir y cubrir. Se radicará el pesaje en planillas.

El pesaje será diariamente, tanto del kilo de ropa sucia como del kilo de ropa alquilada desinfectada, planchada y distribuida de propiedad del contratista al precio pactado en la oferta de forma mensual y así mismo facturarse.

NOTA: La empresa debe proveer un equipo digital (báscula) de pesaje que arroje impresión del mismo, donde se relaciona el peso de la ropa sucia y limpia, debe ser certificada en calibración cada 3 tres meses y el certificado debe ser entregado los 5 cinco primeros días luego de la calibración.

PLANILLAS Y CARPETA: Deberá realizar las planillas mensuales con el fin de tener como soporte para la facturación del mes donde relacione el peso de la ropa sucia y peso de ropa limpia.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>DISPONIBILIDAD DE PRENDAS PISOS Y SERVICIOS: la Lavandería deberá estar en la capacidad de proveer las prendas requeridas en los respectivos servicios de La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ en las cantidades solicitadas, estas se solicitarán en coordinación con el supervisor.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>OPERARIOS Y PERFIL DE LOS MISMOS

1. Para la prestación del servicio se requiere como mínimo tres (2) personas para desempeñar los cargos de operarios (as) en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

• Grado de instrucción: mínimo bachiller.
• Experiencia mínima de seis (6) meses en manejo de ropa hospitalaria, anexar certificaciones.
• Contar con el curso de manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica, anexar certificado.
• Por cada operario relacionado en la oferta se debe anexar la hoja de vida, esquema de vacunación completo contra la Hepatitis B, Tétanos, SARS COVID-19 y el respectivo carnet de identificación que lo avale como funcionario de la empresa.

<table><tr><th>TURNO</th><th>CARGO</th><th>No. DE OPERARIOS POR TURNO</th></tr><tr><td>06:00hrs a 19:00hrs</td><td>Auxiliares de Lavandería</td><td>2</td></tr></table>
2. Un ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO con experiencia mínima de seis (6) meses como supervisor de personal, que estará permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, para satisfacer la necesidad y cumplir con el 100% de las actividades.

<table><tr><td>07:00hrs a 19:00hrs</td><td>Supervisora de Lavandería</td><td>1</td></tr></table>
El supervisor será quien distribuirá los turnos y quien solicitara y aprobará los cambios a que haya lugar en caso de inconformismo con el personal cubriendo el día y la noche en todos los servicios, diligenciando a diario una planilla de seguimiento y cumplimiento.

Se debe tener un (1) operario asignado a salas de cirugía que estará permanentemente dentro del servicio, según programación quirúrgica capacitado en el manejo de ropa quirúrgica e infectada de acuerdo a la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Salud.

El administrador deberá suministrar un número telefónico de contacto con el cual estará en comunicación con el supervisor del contrato las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>El oferente debe garantizar que cuenta con el Recurso Humano solicitado y que cumple con la formación académica y experiencia requerida estipulados en el presente proceso y de igual manera acepta que La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ se reserve el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con el presente documento. (Diligenciar anexo Formato de idoneidad del Recurso Humano del Pliego de Condiciones, para cada uno de los funcionarios).</td><td></td><td></td></tr>
</table>

20	El oferente que resultare adjudicatario debe dar cabal cumplimiento con los procedimientos de Gestión Ambiental, las cuales hacen parte de procesos **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.** Deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de control. La oficina de gestión ambiental podrá realizar visitas a la planta las veces que se consideren para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento ambiental. Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento por el tiempo que dure el contrato que se llegue a celebrar y pueden estar sujetas a cambio de acuerdo a normatividad vigente.		
21	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada al **La ESPCO CLÍNICA DEL SUR** perteneciente a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** como la resolución 1164 de 2002 en temas de ruta sanitaria, segregación de residuos, uso de bolsas y calibres, marcación de bolsas, procesos de limpieza y desinfección y así como las normas de saneamiento básico relacionada con fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento (deberá realizar la actividad de fumigación en las áreas asignadas de manera mensual con sustancias químicas autorizadas por la Secretaria de Salud y con una empresa autorizada para la actividad). Por otro lado, se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos realizados a nivel externo específicamente en la planta, donde contará con los permisos y/o licencias ambientales, concepto sanitario, programas de manejo de residuos, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes.	x	
22	El oferente prestará el servicio de acuerdo con la Resolución No. 04445 Articulo 36 de 1996, emanada del Ministerio de Salud, "Por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, debiendo observar el Articulo 36 Numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropa en las instituciones prestadoras de servicios de salud"	x	
23	El oferente deberá realizar capacitación al personal que labora en la institución en jornadas presenciales y virtuales que incluya temas como: manejo de residuos, procesos de limpieza y desinfección, ruta sanitaria y normatividad ambiental vigente para garantizar el cumplimiento de la normatividad mencionada. Este personal será asignado por parte del supervisor. Deberá presentar cronograma y programa de capacitación.	x	
24	**VISITAS: La ESPCO CLÍNICA DEL SUR perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** por intermedio del Supervisor realizará visitas de verificación a los procesos de lavado de ropa sin previo aviso en las instalaciones del contratista en las cuales se podrá tomar registro fotográfico de las áreas que servirán de soporte para las auditorías realizadas al objeto contractual y cumplimiento ambiental normativo.	x	
25	El oferente deberá presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	x	
26	EL OFERENTE deberá al terminar el contrato y al no salir favorecido en la siguiente contratación, realizar la CESION de la ropa alquilada a la empresa favorecida.	x	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE **:LA LAVANDERIA INDUSTRIAL S.A.S.**
NIT o C.C. **:900.531.145-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL **:EDITH LUCIA GUTIERREZ CASTELLANOS**
C.C. **:63.501.229**



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL **:**
DIRECCIÓN **:CALLE 34 Sur No 71F 15**
TELÉFONO **: 3174017116**